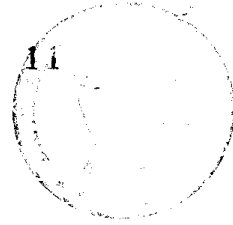




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.09. 588

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía "ESFEL S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 5 de octubre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante Informe No. SC-UCI-C-09-0550 y memorando No. SC.UJ.C.09.0404, de 7 y 8 de octubre del 2009, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM.08240 del 14 de julio del 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "ESFEL S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 OCT 2009


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 4864

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 23 de octubre de 2009.



PROFESIONISTA
NOTARIO KATERO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 700. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de Noviembre del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

